



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Aprobado por el Pleno de la Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó el pliego de condiciones regulador del arrendamiento, mediante concurso público, de la parcela denominada «La Laguna» de su propiedad, se anuncia concurso público con las siguientes cláusulas:

– *Objeto*: El concurso tiene por objeto el arrendamiento para el cultivo de cereal de la finca denominada «La Laguna», con una extensión de aproximadamente 18,00 hectáreas.

– *Duración*: El arrendamiento tendrá una duración de seis años, comenzando en la temporada 2015/2016.

– *Tipo de licitación*: Se fija en la cantidad de 3.360,00 euros de renta total anual, sin que se admitan plicas por un importe inferior al citado, incrementándose el IPC anual correspondiente.

– *Garantías*: La fianza provisional para participar en la subasta será de 67,00 euros, correspondientes al 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva será por importe de la adjudicación.

– *Presentación de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Exposición del expediente*: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

– *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros el primer lunes hábil una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las 14:15 horas. Si fuese inhábil, se trasladará al primer lunes hábil siguiente.

En Piedrahita de Muñó, a 10 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Fernández García